

**ADMISIÓN A PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL,
“MODALIDAD INICIACIÓN PROFESIONAL”**

CALENDARIO ACTUACIONES. CURSO 2004-2005

FECHA		ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN
Junio	Del 24 al 30	El Centro Educativo remitirá al Servicio de Inspección la propuesta de incorporación a Programas de Garantía Social.	Anexos 1 y 2
Julio	Del 1 al 6 (ambos inclusive)	Los interesados presentarán la solicitud de admisión en el Centro que imparta el perfil al que opten en primer lugar (con anterioridad al informe del Servicio de Inspección y la certificación del secretario del Centro de procedencia),	Anexo 5
	Antes del 15	El Servicio de Inspección comunicará a los Centros de origen los informes favorables o desfavorables de las propuestas recibidas.	Anexo 3
		La Comisión de Escolarización comunicará a los centros los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en cada uno de los perfiles.	
	12	Publicación de las listas provisionales de admitidos y remisión al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de los datos de inscripción. El Servicio de la Unidad de Programas Educativos remitirá copia de los Anexos 11 al Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo.	Anexo 11
	Del 13 al 15 (ambos inclusive)	Plazo de reclamación a las listas provisionales de admitidos.	
	19	Publicación de la lista definitiva de admitidos y, en su caso, de la lista de espera.	
	A partir del 19	Los Centros de origen entregarán a los interesados la certificación de que cumplen los requisitos para incorporarse al Programa.	Anexo 4
Septiembre	Del 6 al 13 (ambos inclusive)	Matriculación de los solicitantes que figuren en la lista de admitidos o, en su caso, en la lista de espera.	Anexo 6 y 4
	antes del 17	Reunión de la Comisión de Escolarización con los Directores de los Centros para adjudicar las vacantes y aportar la documentación de los alumnos no escolarizados.	Anexo 7
	A partir del 17	La Comisión de Escolarización remitirá a los Centros donde se presentó la solicitud la relación de alumnos que no hayan obtenido plaza.	Anexo 9
	El 20	La Comisión de Escolarización remitirá copia de los Anexos 9 y 10 al Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del fondo Social Europeo	Anexo 9 y 10
	Hasta el 21	Plazo de matriculación de los solicitantes a los que la Comisión de Escolarización ha adjudicado plaza.	Anexo 6
	A partir del 24	El Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del fondo Social Europeo, remitirá a las Direcciones de Área Territoriales las vacantes de toda la Comunidad, para en caso de haber alumnos interesados, se les informe de estas vacantes. La solicitud de plaza se hará en el centro correspondiente.	